

lebrará la comunidad banileja las festividades de su Patrona Nuestra Señora de Regla;

CONSIDERANDO que al regocijo de los banilejos con tal motivo debe asociarse, como se ha hecho ya costumbre, el Gobierno Nacional, disponiendo que una representación oficial concorra a dichas festividades;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se designa una Comisión oficial integrada por los Señores Lic. Carlos Rafael Goico Morales, Vicepresidente de la República; Dr. Adriano Uribe Silva, Presidente del Senado; Lic. César A. Herrera, Secretario de Estado, Director General de Información y Prensa; Dra. Dalma Miniño de Franjul, Senadora; Coronel José Ernesto Cruz Brea, E. N., y Señorita Ana Dolores Ramírez Soto, Gobernadora de Peravia, para que concurren a los actos que se celebrarán en la ciudad de Bani, Provincia de Peravia, el próximo día 21 del corriente con motivo de las festividades de su Patrona Nuestra Señora de Regla.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1691, que concede Exequátur a la señorita Martha Que-
rubin Londoño para ejercer como Cónsul de Colombia en Sto. Domingo.
(G. O. N° 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1691

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede Exequátur a favor de la Señorita Martha Querubín Londoño, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Colombia en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1692, que nombra al Sr. Francisco J. Chávez, Cónsul de la República Dominicana en Bayamón, Puerto Rico.
(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1692

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Francisco J. Chávez queda designado Cónsul de la República Dominicana en Bayamón, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER